

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **038**

Fecha: 06/05/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 003 2012 00238	Acción de Reparación Directa	NADER LEMIR MALDONADO OBANDO	RAMA JUDICIAL	Auto Concede Recurso de Apelación CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2016.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2013 00263	Acción de Reparación Directa	ARIEL - PACHECO	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto Concede Recurso de Apelación CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2013 00329	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAIRA-OLIVARES OVIEDO	HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA ESE	Auto Concede Recurso de Apelación CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 04/03/2016	05/05/2016	
20001 33 33 003 2014 00011	Acciones de Tutela	LUZ DANI DAZA MORA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto ordena notificar SE ORDENA NOTIFICAR A LA ACCIONANTE DE LA ACUMULACIÓN DE LOS INCIDENTES Y SE ORDENA SU REMISIÓN AL H. TAC.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2014 00083	Acción de Reparación Directa	CARLOS HUMBERTO PABA ORTA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Auto resuelve reposición y concede apelación RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO Y SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2014 00475	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EULALIA VALERO ALDANA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto Concede Recurso de Apelación CONTRA EL AUTO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2016.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2015 00201	Acciones de Tutela	SAMIR ANTONIO RAMIREZ ALVAREZ	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION Y PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR EN DESCONGESTION	Auto Resuelve Incidente de Desacato ABSTENERSE EL DESPACHO DE SEGUIR CON EL TRAMITE INCIDENTAL.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2016 00026	Acciones de Cumplimiento	GALEANO RAFAEL DAZA ALVAREZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto Rechaza Demanda POR NO HABER SIDO SUBSANADA.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2016 00036	Acción de Reparación Directa	JORGE ELIECER LUQUETA GUEVARA	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	Auto inadmite demanda SE ORDENA QUE LA PARTE DEMANDANTE SUBSANE LOS DEFECTOS ANOTADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS SO PENA DE RECHAZO.	05/05/2016	
20001 33 33 003 2016 00057	Conciliación	LINDE COLOMBIA S.A.	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	Auto acepta impedimento SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO DEL JUEZ 2 ADMINISTRATIVO Y SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.	05/05/2016	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECH/ 06/05/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



ROSANGELA GARCÍA AROCA
SECRETARIO

